Manual del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales y sus Títulos Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Documento firmado electrónicamente por:
Jose Manuel Echavarren Fernandez
Fecha: 18/07/2025
CSV:3tN2aT7DQGFfAYPk2paOAw==

Documento firmado electrónicamente por:
Araceli Romero Mendivil
Fecha: 16/07/2025
CSV:3tN2aT7DQGFfAYPk2paOAw==

Documento firmado electrónicamente por:
Juan Miguel Gomez Espino
Fecha: 15/07/2025
CSV:3tN2aT7DQGFfAYPk2paOAw==

ÍNDICE

Contenido

1. Presentación ____ 3

2. La Facultad de Ciencias Sociales y sus Títulos ____ 6

2.1.Presentación de la Facultad de Ciencias Sociales ____ 7

2.2.Presentación de los títulos de la Facultad de Ciencias Sociales ____ 10

3. El Sistema de Aseguramiento Interno de la Facultad de Ciencias Sociales y sus Títulos ____ 18

3.1.Documentación de referencia ____ 18

3.2.Presentación del SAIC del Centro ____ 19

3.3.Objetivos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales y sus Títulos ____ 20

3.4. Equivalencias entre los ESG 2015, los criterios AUDIT e IMPLANTA y los procedimientos del SAIC de la Facultad de Ciencias Sociales ____ 23

4. Estructura de la Gestión de la Calidad en la Facultad de Ciencias Sociales ____ 24

4.1.Estructura para la Gestión de la Calidad en la UPO ____ 24

4.2. Estuctura para la Gestión de la Calidad en la Facultad de Ciencias Sociales: La o el Responsable de Calidad del Centro ____ 24

4.3.La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro ____ 28

4.4.La Estructura de Gestión de Calidad de los Títulos ____ 31

4.5.Responsable de Calidad del Título ____ 31

4.6.Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título ____ 32

5. Desarrollo de los ESG 2015 en el SAIC de la Facultad de Ciencias Sociales ____ 35

5.1.Información pública ____ 35

5.2.Política de aseguramiento de calidad ____ 35

5.2.1.Definición de Política de Calidad ____ 36

5.2.2.Política de Calidad de la UPO ____ 36

5.2.3.Definición de la Política de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales y sus Títulos ____ 39

5.3.Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos ____ 39

5.4.Personal docente e investigador. ____ 40

5.5.Recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado. ____ 40

5.6.Gestión de los procesos Enseñanza-Aprendizaje. ____ 41

6. Anexos ____ 41

Resumen de revisiones		
Número de edición	**Fecha**	**Motivo de modificación**
1.00	12/02/2008	Edición inicial
1.01	20/06/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
1.02	15/10/2014	Revisión género y cargos
2.00	Curso 2019/2020	- Reestructuración de los procedimientos del SAIC en institucionales y de Centro - Incorporación de los ESG2015 y del programa IMPLANTA-DEVA - Reestructuración del Manual en un único documento. - Cambio de un Sistema de Garantía a un Sistema de Aseguramiento de la Calidad
3.00	Curso 2023/2024	-Corrección de erratas -Actualización de denominación PTGAS -Incorporación de sugerencias de la Preauditoría Audit de noviembre de 2023
3.01	Curso 2024/2025	-Incluir en la CGIC del Centro la posibilidad de añadir representantes de distintos Colegios Profesionales

Elaborado por:	**Revisado por:**
D. José Manuel Echavarren Fernández Vicedecana de Calidad y Coordinación Docente	Dª. Araceli Romero Mendibil Directora del Área de Calidad
Aprobado por:	
D. Juan Miguel Gómez Espino Decano de la Facultad de Ciencias Sociales	

1. Presentación

La Universidad Pablo de Olavide (UPO), de Sevilla, asumiendo las Directrices Europeas para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (*Standards and guidelines for quality assurance in the European Higher Education Area* –ESG-) y lo establecido en materia de Calidad el Título VII de sus Estatutos, considera imprescindible la implantación en los Centros y sus Títulos de un Sistema de Garantía Interna de Calidad, así como de estructuras estables y continuas de Gestión de la Calidad que garanticen la mejora continua de las Titulaciones impartidas en la UPO, el alcance de un nivel de calidad que facilite la acreditación de las Titulaciones oficiales y el mantenimiento de la misma, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio y en el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, por los que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en lo que respecta a la Garantía de Calidad de los Títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado.

Atendiendo a tales Decretos, la acreditación de una enseñanza de Grado, Máster o Doctorado se articula en torno a diferentes criterios y directrices, constituyendo el criterio de la Garantía de Calidad el eje en el que se apoyan el resto de criterios, según el cual, los y las responsables de cualquier Programa Formativo han de acreditar que han establecido algún Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que les permite planificar la oferta formativa, hacer un seguimiento a su desarrollo, analizar las desviaciones de lo planificado y las áreas susceptibles de mejora, así como definir e implantar, con la participación de todos los agentes implicados, propuestas para la mejora continua del plan de estudios.

Esto supone, de hecho, que los y las responsables de la enseñanza han de demostrar para la verificación y posterior acreditación:

a) Que existe un sistema de recogida de información, revisión y mejora de:
   - Los objetivos del Plan de Estudios.
   - Las políticas y procedimientos de admisión.
   - La planificación de la enseñanza.
   - El desarrollo de la enseñanza y de la evaluación del estudiantado.
   - Las acciones para orientar al estudiante.
   - La dotación de personal académico.
   - Los recursos y servicios de la enseñanza.

- Los resultados del aprendizaje.

b) Que existen procedimientos de consulta que permiten recabar información de las personas egresadas, los empleadores y otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los titulados, la formación adquirida en términos de competencias o las necesidades de formación continua.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, lo indicado en el punto 9 del Real Decreto 1393/2007 que establece que el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) puede articularse a nivel de Título, de Centro o de Universidad, y el Programa AUDIT de ANECA para el diseño e implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC), la UPO decide en 2007, tras consulta a todos los Responsables de Centros y su respuesta unánime a favor, el diseño e implantación de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) a nivel de Centro y para los Títulos que en él se imparten. Para ello, el entonces Vicerrectorado de Calidad y Planificación y del Comité de Calidad de la UPO, y asesorado por los técnicos del Área de Planificación, Análisis y Calidad y junto a los Vicedecanatos con competencia en Calidad de cada Centro, diseña el *Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad* (SAGIC) de los Centros y los Títulos de la Universidad Pablo de Olavide. Un Sistema Abierto en cuanto constituye el documento marco que ha de ser adaptado a cada Centro atendiendo a sus diferentes particularidades y garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborada por la ANECA y por la entonces AGAE (agencia andaluza de evaluación). La principal finalidad de dicho documento marco fue orientar a las personas que forman parte de los programas formativos (Equipo de Dirección de un Centro, Profesorado, Estudiantado, Gestores, etc.), especialmente a los y las Responsables de Calidad de los Títulos y a las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de los Títulos (CGICT), en la aplicación del SGIC a la realidad cotidiana. El diseño de este SGIC fue evaluado positivamente en 2009 por la ANECA en el marco de la convocatoria del Programa AUDIT y por la entonces AGAE en el marco de la verificación de los Títulos. Su implantación, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPO en su sesión 45, de 7 de julio de 2008, es tutelada y auditada periódicamente por evaluadores tanto de ANECA como de la Agencia Andaluza con el objeto de certificar la calidad de los Títulos Oficiales que se imparten en la UPO para que tengan validez en todo el Espacio Europeo de Educación Superior.

Teniendo como foco la mejora continua de la implantación del SGIC, y debido al carácter centralizado de muchas de las actividades de gestión que se realizan en la UPO, el Comité de

Calidad, en su sesión nº 10, de 7 de noviembre de 2016, aprueba una nueva organización de los Procedimientos del SGIC de los Centros y sus Títulos, estableciéndose Procedimientos Institucionales (Procedimientos UPO) gestionados totalmente por la institución y comunes a todos los Centros y Procedimientos de Centro (Procedimientos CC) que son responsabilidad de cada Centro.

Tras la aprobación de la versión revisada de los "Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area", en mayo de 2015, ANECA ha analizado las implicaciones de estos cambios en el modelo de evaluación del Programa AUDIT. Como consecuencia de ello, se han incluido aspectos relativos al proceso de aprendizaje que requieren de la participación activa del alumnado para su desarrollo. De la misma manera, la Agencia ha revisado el modelo de evaluación del Programa AUDIT con objeto de incluir estos cambios así como las sugerencias de mejora recogidas tras 10 años de implantación de dicho Programa. Igualmente, ha introducido un cambio relevante consistente en la sustitución del término "garantía" por "aseguramiento", tal y como marcan los estándares europeos de Educación Superior.

El documento básico del SAIC implantado en la Facultad de Ciencias Sociales y sus Títulos es el Manual del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales (MSAIC-FCS), del que esta presentación es su prolegómeno, en el que se definen las características generales de la Facultad de Ciencias Sociales y los Títulos que imparte (Capítulo 2); el sistema implantado, los requisitos que atiende, su alcance, las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan y la manera en la que los Criterios y Directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG 2015) están recogidos en el SAIC del Centro y sus Títulos (Capítulo 3); descripción de la Estructura de Gestión de la Calidad del Centro y sus Títulos, identificando a los y las responsables de la Calidad del Centro y de cada uno de sus títulos y el procedimiento llevado a cabo para la elección de dichos/as responsables, y las Comisiones de Garantía Interna de Calidad del Centro y de cada uno de sus títulos y cómo se constituyen (Capítulo 4). El capítulo 5 responde a los ESG2015 recogidos en el Programa AUDIT (base para el diseño inicial e implantación del SGIC de la UPO) y en el programa IMPLANTA-SGCC de la ACC-DEVA (aprobado por su Comité Técnico el 23/10/2017): Información Pública (sección 5.1), Política de aseguramiento de calidad (Sección 5.2), Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos (Sección 5.3), Personal docente e investigador (sección 5.4), Recursos para el

aprendizaje y apoyo al estudiantado (Sección 5.5) y Gestión de los procesos Enseñanza-Aprendizaje (Sección 5.6). Además, en el Manual de Calidad se incluyen como Anexos (i) la Política de Calidad del Centro, (ii) el mapa de procesos, (ii) el listado de indicadores y (iv) el listado de evidencias, siempre actualizados.

A este Manual de Calidad le acompaña un Manual de Procedimientos, compuesto por una serie de documentos en los que se describen los diferentes procedimientos implantados para la identificación de los puntos de seguimiento y control así como las evidencias e indicadores para garantizar la mejora continua de los procesos y las titulaciones impartidas en el Centro.

La versión disponible en la página Web institucional debe ser siempre la versión actualizada del SAIC-FCS y sus Títulos, comunicándose por la vía que el órgano con competencias en Calidad y la Facultad de Ciencias Sociales -de modo corresponsable- consideren conveniente, los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

2. La Facultad de Ciencias Sociales y sus Títulos

Este capítulo tiene como objeto presentar la Facultad de Ciencias Sociales y sus Títulos, siguiendo las directrices marcadas por el Manual del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide y añadiendo las particularidades de nuestro Centro y sus Titulaciones. Para ello, se pretende identificar y delimitar los principales rasgos de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, y del diseño de sus Grados (Grado en Trabajo Social, Grado en Educación Social, y Grado en Sociología) y Dobles Grados (Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social; Doble Grado en Trabajo Social y Sociología, así como Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración), para facilitar así el desarrollo del SAIC.

2.1. Presentación de la Facultad de Ciencias Sociales

a) Antecedentes:

La Facultad de Ciencias Sociales es una institución pública activa en la sociedad de la que forma parte mediante los títulos de grado y doble grado que ofrece. El personal docente, investigador y de servicios del Centro, trabaja para ofrecer a su estudiantado una docencia e investigación de calidad que lleve a una formación superior de referencia a nivel autonómico, nacional e internacional vinculada a lo social. El compromiso con la transparencia, la mejora continua y la innovación se refleja en la Carta de Servicios que la Facultad ofrece como herramienta para la garantía de calidad.

La Facultad de Ciencias Sociales es un centro integrante de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. En la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1997, de 1 de julio, de creación de esta Universidad se alude a la Escuela Universitaria de Trabajo Social que, por aquel entonces, era el centro responsable de la Diplomatura del mismo nombre. La introducción de nuevos títulos, respectivamente, la Diplomatura en Educación Social y la Licenciatura en Sociología, impulsó la creación de la actual Facultad de Ciencias Sociales cuya existencia se reconoce en el Decreto 165/2005, de 12 de julio, por el que se aprueba el catálogo de enseñanzas universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía de títulos oficiales, así como la estructura de los centros que las imparten.

La Facultad de Ciencias Sociales inicia su andadura con tres titulaciones: las Diplomaturas de Trabajo Social, la de Educación Social (2002/03) [además de la titulación propia de la UPO de los Estudios conjuntos de Educación Social y Trabajo Social (2003/04)], y la Licenciatura de Sociología, que comienza en el curso 2005/2006. A pesar de ser una institución reciente, tanto las Diplomaturas como la Licenciatura comenzaron su proceso para convertirse en Grados, de acuerdo a los nuevos planteamientos de los planes de estudios y del Proceso de Convergencia de Bolonia. Y el éxito en esta transformación estuvo relacionado con el hecho de contar con unos antecedentes históricos importantes, ya que la Diplomatura de Trabajo Social –germen inicial de la actual FCS de la UPO, tenía un bagaje histórico previo en la Escuela Universitaria de Trabajo Social que la constituyó en una Diplomatura consolidada dentro de nuestra Facultad, habiendo realizado en su momento estudios de evaluación de su implantación, impacto social, mejoras de funcionamiento, etc., al tiempo que las otras Diplomaturas y Grados carecían aún de la misma experiencia. De hecho, antes de la creación de la Escuela de Trabajo Social de la UPO, que aparece junto a otras facultades de esta Universidad (Derecho, Ciencias Empresariales, Humanidades, Escuela Politécnica Superior y Ciencias Experimentales) en la Ley

3/1997 de Creación de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, la Diplomatura de Trabajo Social existía, integrada en la Hispalense y con unos antecedentes que nos muestran un continuo avance hacia parámetros de mayor calidad.

La experiencia formativa de la Diplomatura de Trabajo Social, los inicios en gestión de la calidad y la adopción de acciones para la mejora como son el proceso de evaluación externa del centro en el 2003, la implantación de la experiencias pilotos para la aplicación del Sistema Europeo de Créditos en el 2004 (estudios conjuntos de Educación Social y Trabajo Social), además de la acreditación de calidad de los programas de postgrado del centro, así como la gran implicación en redes, programas y acciones de formación y adopción de nuevas metodologías bajo el patrocinio de la UCUA son botón de muestra de cómo en la Facultad de Ciencias Sociales ha apostado, desde sus inicios, por la calidad. Obviamente, los aprendizajes adquiridos a través de la experiencia con la Diplomatura en Trabajo Social han sido de aplicación y contribuyen a la calidad de las titulaciones más jóvenes: Educación Social y Sociología.

Desde que se obtuvieron (diciembre de 2009 y enero de 2010) los informes favorables por la ANECA de las memorias Verifica de los Grados que se imparten en el Centro (Grado en Sociología, Grado en Trabajo Social y Grado en Educación Social) se ha seguido trabajando en los procesos de acreditación de las titulaciones obteniéndose la **Reacreditación de todos los Grados durante el año 2015**. A su vez, desde el Centro se ha procedido a lo largo de estos años a actualizar y mejorar el Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro. Como resultado de este proceso de mejora constante del SGIC del Centro, desde junio de 2016 la Facultad de Ciencias Sociales cuenta con el **Certificado AUDIT (nº 023/2016)** emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) y mediante la Resolución de 05 de junio de 2019, del Consejo de Universidades, la Facultad de Ciencias Sociales cuenta con la resolución favorable de la Acreditación Institucional.

b) Órganos de Gobierno:

Según el artículo 8.1 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, la Facultad está encargada de la "organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional", permitiendo la citada Ley que los Estatutos de la Universidad añadan otras funciones a estas. Esta misma ley define a los órganos de Gobierno de los centros y establece

en su artículo 18 que la **Junta de Centro**, presidida por el Decano o Decana, **"es el órgano de gobierno de ésta"**, debiendo determinarse en los Estatutos el procedimiento de elección de sus miembros, salvando que, al menos, el cincuenta y uno por ciento de sus miembros sean funcionarios o funcionarias de los cuerpos docentes universitarios. Por su parte, el artículo 24 establece que los **Decanos o Decanas** "ostentan la representación de sus centros y ejercen las funciones de dirección y gestión ordinaria de los mismos" y "serán elegidos, en los términos establecidos en los Estatutos, entre profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios adscritos al respectivo centro".

Por consiguiente, la Facultad de Ciencias Sociales se gestiona académicamente con el liderazgo de un Decano o Decana y un equipo decanal compuesto por cuatro **Vicedecanatos**, una **Secretaría Académica del Centro, Direcciones Académicas** (una por cada Grado) y **Responsables de Calidad, por cada Grado**.

Actualmente, el equipo decanal tiene la siguiente estructura organizativa:

- Decana
- Vicedecanato de Ordenación Académica
- Vicedecanato de Prácticas y Empleabilidad
- Vicedecanato de Calidad y Coordinación Docente
- Vicedecanato de Género, Innovación e Internacionalización
- Secretaría del Centro y relaciones con el Alumnado

Tal y como se ha expuesto anteriormente, el principal órgano colegiado de gobierno de la Facultad de Ciencias Sociales es la **Junta de Facultad** cuya presidencia corresponde al Decano o Decana, que será elegida conforme a lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad y sus normas de desarrollo de entre las profesoras y los profesores miembros de la Junta con vinculación permanente a la Universidad. El *"Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide"*, aprobado en Sesión Ordinaria de Junta de Facultad de Ciencias Sociales de 24 de mayo de 2016, está disponible en https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-ciencias-sociales/es/el-centro/descargas/Reglamento-Funcionamiento-Junta-Facultad-FCS-UPO.pdf)
Según está establecido en dicho reglamento de funcionamiento, así como en *la "Instrucción General de 23 de abril de 2014 para la adopción de medidas para el fortalecimiento de la Coordinación (de los procesos de planificación académica, coordinación docente, y seguimiento,*

mejora y modificación) en los estudios de Grado" de la Universidad Pablo de Olavide (accesible en https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/rectorado/vicerrectorado/profesorado/instrucciones-generales/documentos/Instruc_General_23_abril_2014_Plan_mejora_coordinacion_g.pdf , la Facultad cuenta, al menos, con las siguientes Comisiones:

- **Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro.**
- **Comisión de Gestión Económica e Infraestructuras.**
- **Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.**
- **Comisión de Estudios de Grado de Centro.**

Toda la información sobre el Fruncimiento y estructura del Centro está disponible en https://www.upo.es/facultad-ciencias-sociales/es/el-centro/junta-de-facultad-y-comisiones/funcionamiento-de-la-junta-de-facultad/

2.2. Presentación de los títulos de la Facultad de Ciencias Sociales

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, oferta un total de 6 titulaciones, de las cuales 1 está co-gestionada con la Facultad de Derecho. A continuación se presenta la oferta académica de la Facultad de Ciencias Sociales:

- Grado en Educación Social
- Grado en Sociología
- Grado en Trabajo Social
- Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social
- Doble Grado en Sociología y Trabajo Social
- Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

2.2.1. Presentación del Grado en Educación Social

El Grado en Educación Social capacita para desarrollar profesionalmente los conocimientos científicos necesarios para la comprensión, interpretación, análisis y explicación de los fundamentos teórico-prácticos de la educación en distintos espacios y tiempos sociales. En este sentido, proporciona las destrezas, actitudes y habilidades orientadas al diseño, intervención y evaluación de recursos, planes, programas y proyectos socioeducativos que toman como referencia diferentes contextos y colectivos sociales, especialmente en situación de riesgo y dificultad, con una concepción integral e integradora de la educación en la sociedad y de las

prácticas educativas a lo largo de todo el ciclo vital, en la vida cotidiana de las personas y en los procesos de cambio social.

Objetivos del Grado:

1. Capacitar en conocimientos, capacidades, herramientas de trabajo y actitudes que contribuyan al desarrollo de competencias en la:
   - Explicación y comprensión de los fundamentos teóricos y prácticos de los procesos educativos a llevar a cabo con diferentes sujetos y colectivos en distintos contextos con criterios de igualdad y equidad.
   - Planificación y gestión de instituciones y servicios en los que se desenvuelven las prácticas educativas, adecuando su formulación y desarrollo a las características, necesidades y demandas de los individuos y colectivos.
   - Implementación y evaluación de proyectos educativos dirigidos a diferentes sujetos y colectivos, poniendo énfasis en dinámicas de comunicación, participación, integración y socialización, así como promoción de una convivencia cívica.
2. Fundamentar y promover el conocimiento de los agentes, recursos y procesos que definen y contextualizan la profesionalización y desempeño laboral del trabajo educativo en distintos contextos, adoptando una perspectiva integral de la educación de los individuos a lo largo de todo el ciclo vital en todos y cada uno de los ámbitos de la intervención educativa.
3. Desarrollar en los y las estudiantes la capacidad crítica y la responsabilidad ética en el análisis de las realidades sociales, de los saberes y competencias que toman como referencia la investigación y la acción educativa, insertando sus actuaciones bajo la perspectiva de la transformación social.

Salidas profesionales:

Los ámbitos en los que desempeña su actuación profesional, tanto a nivel local, regional, nacional e internacional, son:

- Desarrollo comunitario y generación de redes sociales.
- Animación sociocultural y gestión cultural.
- Intervención socioeducativa en el contexto familiar, escolar y laboral.
- Educación para el ocio y tiempo libre.
- Intervención socioeducativa en educación ciudadana (educación ambiental, salud, género, vial, intercultural, cooperación internacional, etc.).
- Educación de adultos y personas mayores.

- Acción socioeducativa con minorías y grupos sociales desfavorecidos.

Ámbitos en los que, como educadores y educadoras sociales, desempeña las tareas de diagnóstico y prevención, diseño, planificación e intervención, coordinación, gestión y evaluación, desarrollo, mediación, orientación y formación.

El título de Grado en Educación Social tiene como finalidad proporcionar la formación profesional básica, a la vez que la madurez intelectual y humana, a través de la adquisición de los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para desarrollar acciones de intervención y mediación socioeducativa en diferentes escenarios, con la finalidad de favorecer la integración de los individuos y colectivos, e impulsar el desarrollo de la comunidad, incorporándose, así, a la vida activa con responsabilidad y competencia profesional.

Además, como graduados/as de esta universidad, serán capaces de gestionar y planificar su actividad profesional, de gestionar procesos de calidad e innovación, de utilizar de forma eficaz y sostenible las herramientas de la sociedad del conocimiento, de trabajar en equipo y de promover una cultura de paz a través del fomento de los derechos humanos, los principios democráticos, el principio de igualdad el de accesibilidad universal. Este título de Grado capacitará a los y las estudiantes para acceder a los estudios de Master y Doctorado.

2.2.2. Presentación del Grado en Sociología

El objetivo general del Grado en Sociología es formar titulados que dispongan de los fundamentos conceptuales teóricos y metodológicos necesarios para el conocimiento científico de la sociedad y para contribuir al bienestar social.

Con una orientación generalista, lo suficientemente flexible como para adaptarse a las cambiantes condiciones del mercado laboral en un mundo globalizado, nuestro grado en Sociología pretende que el titulado:

- Se familiarice con las principales teorías sobre la sociedad humana y sus dinámicas sociales, atendiendo a las principales escuelas sociológicas.
- Sea capaz de analizar la evolución, el cambio y las transformaciones de las sociedades contemporáneas, incorporando conocimientos interdisciplinares.
- Conozca las estructuras y el funcionamiento de las organizaciones sociales y los principales actores sociales.

- Desarrolle las habilidades necesarias para aplicar estos conceptos y conocimientos en su práctica profesional.
- Adquiera las destrezas técnicas necesarias para diseñar y ejecutar proyectos de investigación social.

Salidas profesionales:

En España, los y las tituladas en Sociología presentan altos niveles de inserción laboral: alrededor del 81% se encuentran en situación de ocupación remunerada, a los que deben añadirse al menos un 7% más que trabaja en el llamado "tercer sector".

Los ámbitos de empleabilidad de los y las egresadas en Sociología son los siguientes: Intervención social, Investigación Social Aplicada, Educación, Organización del Trabajo y Políticas Públicas.

Existen muy diversos y prometedores yacimientos de empleo y amplias oportunidades de empleabilidad de los graduados en Sociología. En nuestro contexto geográfico más cercano existe una gran demanda de sociólogos, especialmente en las administraciones públicas (Junta de Andalucía) y otras entidades políticas (partidos, asociaciones, etc.), sin olvidar la numerosa presencia de numerosas empresas dedicadas a los estudios de mercado, estudios de opinión, marketing, publicidad, etc.

El Grado de Sociología abre, así mismo, la posibilidad de acceder a una amplísima oferta de estudios de postgrado, masters oficiales y títulos propios.

2.2.3. Presentación del Grado en Trabajo Social

La titulación capacita para el ejercicio profesional como trabajador o trabajadora social y faculta para la utilización y aplicación de la valoración diagnóstica, el pronóstico, el tratamiento y la resolución de los problemas sociales, aplicando la metodología específica de la intervención social de caso, familia, grupo y comunidad, y capacitar para planificar, programar, proyectar, aplicar, coordinar y evaluar servicios y políticas sociales.

Los planes de estudios conducentes al título de trabajador o trabajadora social permiten la adquisición de los conocimientos y competencias necesarias para desarrollar las siguientes

funciones en el ejercicio profesional: función de información y orientación, preventiva, asistencial, de planificación, docente, de promoción e inserción social, de mediación, de supervisión, de evaluación, gerencial, de investigación y de coordinación.

Objetivos Generales:

La formación en estos estudios está orientada a preparar profesionales de intervención social con una comprensión amplia de las estructuras y procesos sociales y el comportamiento humano, que les capacite para:

- Intervenir en los contextos sociales e institucionales en los que viven los individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades, asistiendo, abordando conflictos, ejerciendo tareas de mediación, ayuda, educación, defensa y transformación de dichos contextos, incluyendo los político-sociales.
- Participar en la formulación y evaluación de políticas, servicios e iniciativas sociales.
- Contribuir a la ciudadanía activa a través del empoderamiento y la garantía de los derechos humanos y sociales.
- El desarrollo de la calidad de vida y el bienestar social.
- Trabajar en la prevención de los problemas sociales.
- Todo ello con el fin último de contribuir junto con otros profesionales a:
- La integración social de personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades.
- La constitución de una sociedad cohesionada.
- El desarrollo de la calidad de vida y del bienestar social.

Salidas profesionales:

A la finalización de sus estudios del Grado en Trabajo Social en la UPO el o la egresada estará capacitada para desarrollar sus funciones en los siguientes ámbitos profesionales:

- Servicios Sociales
- Salud
- Justicia
- Educación
- Tercer Sector
- Formación y asesoramiento técnico: supervisión de alumnos y profesionales, formación permanente, apoyo técnico, etc.

- Otros ámbitos de intervención como planificación de Servicios de Bienestar Social, peritaje social, gestión y evaluación de políticas sociales, prevención de riesgos laborales, etc.

El Grado en Trabajo Social abre, así mismo, la posibilidad de acceder a una amplísima oferta de estudios de postgrado, másteres oficiales y títulos propios.

2.2.4. Presentación del Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social

El Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social tiene como objetivo ofrecer una sólida formación que capacite al estudiantado como trabajador o trabajadora social, así como proporcionar una formación profesional adecuada (conocimientos, destrezas y actitudes) para el desarrollo de acciones de intervención y mediación socioeducativa en diferentes escenarios.
El Doble Grado está diseñado desde una perspectiva de conjunto:

- El alumnado accederá a los conocimientos claves de las ciencias sociales.
- El alumnado adquirirá una serie de técnicas y métodos transversales destinados a garantizar la futura inserción laboral de nuestros graduados: las técnicas de evaluación, calidad e innovación para la cohesión social, la investigación con diversidad de colectivos, el uso de las TIC, así como la utilización de diversidad métodos y técnicas asociados a la Investigación Social.

Salidas profesionales:

A la finalización de sus estudios del Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social en la Universidad Pablo de Olavide, el o la egresada estará capacitada para ejercer las siguientes profesiones:

- Intervenir en los contextos sociales e institucionales en los que viven los individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades, asistiendo y abordando conflictos, ejerciendo tareas de mediación, ayuda, educación, defensa, animación, y transformando dichos contextos, incluyendo los político-sociales.
- Participar en la formulación y evaluación de políticas, servicios e iniciativas sociales.
- Contribuir a la ciudadanía activa mediante el "empowerment" y la garantía de los derechos humanos y sociales.
- Trabajar en la prevención de los problemas sociales.

- Diseño, desarrollo y evaluación de programas y proyectos socioeducativos.
- Gestión y dirección de instituciones y recursos socioeducativos.
- Desarrollo y promoción sociocultural.
- Mediación social, cultural y educativa.
- Análisis e investigación de los contextos socioeducativos.
- Formación de agentes de intervención socioeducativa.

Los **ámbitos en los que desempeña su actuación profesional,** tanto a nivel local, regional, nacional e internacional, son:

- Desarrollo comunitario y generación de redes sociales.
- Animación sociocultural y gestión cultural.
- Intervención socioeducativa en el contexto familiar, escolar y laboral.
- Educación para el ocio y tiempo libre.
- Intervención socioeducativa en educación ciudadana (educación ambiental, salud, género, vial, intercultural, cooperación internacional, etc.).
- Educación de adultos y personas mayores.
- Acción socioeducativa con minorías y grupos sociales desfavorecidos.

2.2.5. Presentación del Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social

El Doble Grado en Trabajo Social y Sociología permite a sus graduados y graduadas adquirir las competencias de ambos grados y obtener simultáneamente los títulos del grado en Trabajo Social y en Sociología con una duración de 5 años. Las ventajas que ofrece el doble grado a sus estudiantes radican en la excelente sinergia que se produce en el perfil profesional, al recibir una amplia formación en diagnóstico e intervención a la vez que en investigación social. La formación irá acompañada de prácticas profesionales, así como de una amplia oferta de intercambios académicos con universidades españolas y extranjeras.

Salidas profesionales:

Las competencias de ambos títulos unificadas a través del doble grado en Trabajo Social y Sociología facilitan a los y las graduadas un amplio abanico de salidas profesionales tales como:

- Investigación aplicada y estudios de mercado.
- Recursos humanos.

- Intervención social.
- Diseño y evaluación de políticas públicas.
- Cooperación para el desarrollo.

2.2.6. Presentación del Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Los estudios conjuntos de Ciencias Políticas y Sociología con una amplia tradición tanto en nuestro país como fuera de él, tratándose de disciplinas muy cercanas por su objeto de estudio y por sus metodologías. La UPO continúa este fructífero camino, ofreciendo un Plan de estudios único que permite obtener simultáneamente los títulos de Graduado en Sociología y en Ciencia Política y de la Administración por esta universidad.

La estimación es que el alumnado a tiempo completo pueda realizar la combinación de asignaturas necesarias para obtener los dos títulos oficiales de Grado en cuatro años y medio presenciales, más otro periodo semipresencial dedicado a la realización de prácticas externas y trabajo fin de Grado. Este último periodo, dedicado a la proyección profesional, podrá realizarse bien dentro del Grado de Ciencias Políticas y de la Administración, bien dentro de Grado de Sociología. El número total de créditos a cursar, resulta sensiblemente inferior al que habrían de cursarse de realizar los Grados de forma independiente.

Pese a su menor duración, el Plan de estudios conjunto ha sido diseñado de forma sólida e innovadora garantizando al estudiante la adquisición de todas las competencias de cada uno de los grados cursados simultáneamente. Existen muy diversos y prometedores yacimientos de empleo y amplias oportunidades de empleabilidad para las personas con la doble titulación. En nuestro contexto geográfico más cercano existe una gran demanda de sociólogos y politólogos, especialmente en las administraciones públicas (Junta de Andalucía), otras entidades políticas (partidos políticos, asociaciones, etc.), ONG, sin olvidar la presencia de numerosas empresas dedicadas a los estudios de opinión, marketing, publicidad, etc. A lo anterior se añaden salidas como la intervención social, la investigación social aplicada, la educación, la organización del trabajo y de las políticas públicas, etc., o como el acceso a la función pública (muy especialmente en el Cuerpo Diplomático), ser analista y consultor nacional o internacional, la gestión de organizaciones gubernamentales o no gubernamentales, el ejercicio como agente de desarrollo local, la investigación superior (universitaria o en centros especializados), etc.

3. El Sistema de Aseguramiento Interno de la Facultad de Ciencias Sociales y sus Títulos

El presente capítulo pretende explicar el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que se aplica a todos los Títulos de dicho Centro, con objeto de ayudar en el conocimiento del mismo a todas las personas que forman parte del Centro así como a los y las evaluadoras en los procesos de evaluación interna y externa y a toda la comunidad universitaria, en general.

3.1. Documentación de referencia

La documentación de referencia utilizada en la elaboración del SAIC del Centro y de los Manuales que lo recogen es, al menos, la siguiente:

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide.
- Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, que deroga la Ley 12/2011 de 16 de diciembre de Universidades, que modifica a su vez la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA. 2015
- Programa AUDIT de ANECA
- Programa IMPLANTA de AAC-DEVA
- Programa VERIFICA de ANECA, subrogado por la AAC-DEVA, para el diseño de titulaciones oficiales
- Programa DOCENTIA de ANECA, subrogado por la AAC-DEVA, de evaluación docente del Profesorado.
- Programas de Seguimiento y ACREDITACIÓN de titulaciones oficiales (guías de la AAC-DEVA).

- Guías de las Agencias Externas de Calidad de cada programa
- Normativa propia de la Universidad.
- Reglamento de régimen interno del Centro.
- Plan estratégico de la Universidad y Plan Estratégico del Centro.

3.2. Presentación del SAIC del Centro

Tal y como se ha indicado en la presentación de este Manual, la UPO decide en 2007, tras consulta a todos los y las Responsables de Centro y su respuesta unánime a favor, el diseño e implantación de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) a nivel de Centro y para los Títulos que en él se imparten, estableciendo para ello un convenio con ANECA para la participación en el programa AUDIT. El diseño del modelo, marco común para todos los Centros, fue evaluado positivamente en 2009 por la ANECA en el marco de la convocatoria del Programa AUDIT y por la entonces AGAE en el marco de la verificación de los Títulos y el Consejo de Gobierno aprobó su implantación.

Desde entonces, el sistema se ha implantado en la Facultad de Ciencias Sociales creándose las estructuras estables de gestión del mismo, y se ha revisado en varias ocasiones, modificándose las evidencias e indicadores establecidos inicialmente en los procedimientos, fruto del seguimiento interno y externo de las titulaciones oficiales para cuya mejora continua fue diseñado en último término. Tal y como se ha indicado previamente, actualmente cuenta con el Certificado AUDIT (nº 023/2016) de la ANECA y la reacreditación de todas sus titulaciones.

Con objeto de mejorar la implantación y gestión del SGIC, el Comité de Calidad decide en su sesión nº 10, de 7 de noviembre de 2016, modificar sustancialmente la gestión de los procedimientos del SGIC, no el contenido de los mismos, estableciendo Procedimientos institucionales (Procedimientos-UPO) gestionados fundamentalmente por la Universidad y Procedimientos de Centro, gestionados por el Centro de manera autónoma o coordinado con la Universidad. Como consecuencia de esta decisión, se decide la elaboración de un Manual del SGIC de la UPO que explica de manera general la estructura del mismo y que se publica en la web institucional (https://www.upo.es/calidad/garantia-interna-calidad/) y la revisión completa del Manual de Calidad de cada Centro, incluyendo ambos el cambio del término "Garantía" por

el de "Aseguramiento". Esta nueva organización se comienza a implantar en el Centro en el curso 2018-2019 según la organización establecida en el Mapa de Procesos (Anexo II).

Adicionalmente, se ha llevado a cabo una revisión completa de todos los Procedimientos actualizándose las evidencias e indicadores con objeto de que el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad contribuya a la mejora de las titulaciones de manera más eficiente. Todas estas modificaciones se han trasladado al SAIC de la Facultad de Ciencias Sociales y sus Títulos dando como resultado esta nueva edición del Manual de Calidad y el establecimiento de una edición 2.00 de todos los Procedimientos que forman parte del SAIC la Facultad de Ciencias Sociales y sus Títulos, ya sean de gestión institucional o de Centro.

3.3. Objetivos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales y sus Títulos

El diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad es un elemento esencial en la política y en las actividades formativas de la Facultad de Ciencias Sociales. El objetivo último del mismo es **garantizar de modo responsable la calidad de todas las titulaciones, revisando y mejorando, siempre que se considere necesario, los programas formativos, que han de estar basados en las necesidades y expectativas de los grupos de interés, a los que se debe mantener puntualmente informados siguiendo un Plan de Comunicación para el rendimiento de cuentas, manteniendo el SAIC permanentemente actualizado**.

Con ello la Facultad de Ciencias Sociales pretende:

- Responder al compromiso con la satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones implantadas en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide.
- Incorporar estrategias de mejora continua en la Facultad de Ciencias Sociales.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de la Enseñanza Superior dando respuesta a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad establecidos por la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA) y actualizados en 2015.

Según los dichos criterios y directrices las instituciones deben acreditar, literalmente (tomado de la traducción al castellano de los ESG realizada por ANECA y publicada en http://www.aneca.es/Actividad-internacional/Documentos-internacionales-de-referencia/Criterios-y-estandares):

Criterio 1.1 Política de aseguramiento de calidad

Las instituciones deben tener una política pública de aseguramiento de la calidad que forme parte de su gestión estratégica. Los grupos de interés internos deben desarrollar e implantar esta política mediante estructuras y procesos adecuados, implicando a los grupos de interés externos.

Criterio 1.2 Diseño y aprobación de programas

Las instituciones deben tener procesos para el diseño y la aprobación de sus programas de estudio. Los programas se deben diseñar de manera que cumplan los objetivos establecidos para los mismos, incluyendo los resultados esperados del aprendizaje. La cualificación de un programa debe quedar claramente especificada y ha de ser pública y debe hacer referencia al nivel exacto del marco nacional de cualificaciones de educación superior y, por consiguiente, al Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior.

Criterio 1.3 Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante

Las instituciones deben asegurarse de que los programas se imparten de manera que animen a los estudiantes a participar activamente en la creación del proceso de aprendizaje y que la evaluación de los estudiantes refleja este enfoque centrado en el estudiante.

Criterio 1.4 Admisión, evolución, reconocimiento y certificación de los estudiantes

Las instituciones deben aplicar de manera consistente normas preestablecidas y públicas que abarquen todas las fases del "ciclo de vida" de los estudiantes, por ejemplo, admisión, progreso, reconocimiento y certificación de los estudiantes.

Criterio 1.5 Personal docente

Las instituciones deben asegurar la competencia de sus profesores. Asimismo, deben utilizar procesos justos y transparentes para la contratación y el desarrollo de su personal.

Criterio 1.6 Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes

Las instituciones deben contar con una financiación suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza y aprendizaje y asegurarse de que se ofrece a los estudiantes apoyo y recursos para el aprendizaje suficientes y fácilmente accesibles.

Criterio 1.7. Gestión de la información

Las instituciones deben asegurarse de que recopilan, analizan y usan la información pertinente para la gestión eficaz de sus programas y otras actividades.

Criterio 1.8. Información pública

Las instituciones deben publicar información clara, precisa, objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre sus actividades y programas.

Criterio 1.9. Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas

Las instituciones deben hacer un seguimiento y una evaluación periódica de sus programas para garantizar que logran sus objetivos y responden a las necesidades de los estudiantes y de la sociedad. Dichas evaluaciones deben dar lugar a una mejora continua del programa. Como consecuencia de lo anterior, cualquier medida prevista o adoptada, debe comunicarse a todos los interesados.

Criterio 1.10. Aseguramiento externo de la calidad cíclico

Las instituciones deben someterse a un proceso de aseguramiento externo de la calidad de naturaleza cíclica y en línea con los ESG.

Así, con carácter general, el SAIC de la Facultad de Ciencias Sociales y sus Títulos contempla, como mínimo, los siguientes elementos que afectan a la formación universitaria:

a) Diseño de la oferta formativa:
- Definición de la política y objetivos de calidad del Centro y sus Títulos.
- Definición y aprobación de programas formativos.
- Criterios de admisión de estudiantes.
- Planificación de la oferta formativa.
- Criterios para la eventual suspensión del título.

b) Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas al alumnado:
- Actividades de acogida al estudiante y apoyo al aprendizaje.
- Desarrollo de la oferta formativa.
- Metodología de enseñanza-aprendizaje.
- Evaluación del aprendizaje.
- Prácticas externas y movilidad de los estudiantes.
- Orientación académica y profesional.
- Evaluación y mejora de la oferta formativa.
- Despliegue de las acciones de mejora de los problemas detectados.
- Gestión de las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones.
- Gestión de expedientes y tramitación de títulos.

c) Personal académico y de apoyo a la docencia.
- Acceso, formación, evaluación, promoción, reconocimiento y apoyo a la docencia.

d) Recursos materiales y servicios:

- Diseño, gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo, laboratorios, espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos.
- Política de contratación, evaluación, certificación y formación para la calidad del Personal de Administración y Servicios.

e) Resultados:

- Medición, análisis y utilización de resultados:
  - Académicos.
  - De inserción laboral.
  - De satisfacción de los diferentes grupos de interés.

f) Información pública y rendición de cuentas:

- Difusión de información actualizada sobre la formación universitaria a través de un Plan de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales que incluye la rendición de cuentas.

3.4. Equivalencias entre los ESG 2015, los criterios AUDIT e IMPLANTA y los procedimientos del SAIC de la Facultad de Ciencias Sociales

Los Procedimientos del SAIC de la Facultad de Ciencias Sociales y sus Títulos se establecen para dar respuesta a los criterios establecidos por las agencias evaluadoras externas. Las equivalencias de los Procedimientos del SAIC de la Facultad de Ciencias Sociales con los criterios ESG2015, los establecidos por la AAC-DEVA en su programa IMPLANTA y los del programa AUDIT de ANECA son[1]:

Criterio DEVA	Criterio ESG 2015	Directriz Programa AUDIT (ANECA)	SGC Centro UPO
1. Información Pública	1.8. Información pública.	1.6. Cómo el Centro publica información sobre titulaciones.	**PC14_CC Información pública**
2. Política de aseguramiento de la calidad	1.1. Política de aseguramiento de calidad. 1.7. Gestión de la información. 1.10. Aseguramiento externo de la calidad cíclico.	1.0. Cómo el Centro define su política de Calidad y objetivos de calidad. 1.5. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados.	**PE01_CC Elaboración, revisión y actualización de la política y objetivos de calidad del Centro y sus Títulos** **PE04_CC Medición, análisis y mejora continua** **PE05_UPO Auditoría Interna** **PC11_UPO Elaboración de Informes de Perfil de egreso e inserción laboral** **PC12_CC Análisis de los resultados del aprendizaje** **PA01_UPO y PA01_CC Gestión y control de Documentos y Registros** **PA07_CC Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés**
3. Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos	1.2. Diseño y aprobación de programas. 1.9. Seguimiento continuo y Evaluación periódica de los programas.	1.1. Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos.	**PE02_UPO Diseño de la oferta formativa de la Universidad** **PC01_CC Diseño de la oferta formativa del Centro** **PC02_CC Revisión y mejora de la calidad de los programas formativos** **PC13_CC Suspensión del título**
4. Personal docente e investigador	1.5. Personal docente.	1.3. Cómo el centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico.	**PE03_UPO Definición de la Política de PDI y de PAS** **PA02_UPO Selección, formación y evaluación del PDI**
5. Recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado	1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes	1.4. Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios.	**PE03_UPO Definición de la Política de PDI y de PAS** **PA03_UPO Selección, formación y evaluación del PAS** **PA04_CC Gestión de los recursos y servicios que presta el Centro** **PA06_UPO Gestión de los recursos y servicios externos al Centro**
6. Gestión de los procesos Enseñanza-Aprendizaje	1.3. Enseñanza, aprendizaje y Evaluación centrados en el estudiante. 1.4. Admisión, evolución, reconocimiento y Certificación de los estudiantes	1.2. Cómo el centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes	**PC03_UPO Acceso, admisión, matriculación, gestión de expedientes y tramitación de títulos** **PC04_CC Perfil de ingreso y captación de estudiantes** **PC05_CC Orientación académica y profesional al estudiantado** **PC06_CC Planificación y Desarrollo de la Enseñanza** **PC07_CC Evaluación del aprendizaje** **PC08_CC Gestión y Revisión de la movilidad del estudiantado** **PC09_CC Gestión y Revisión de las Prácticas Externas** **PA05_CC Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones**

Equivalencias entre criterios DEVA, ESG2015 y AUDIT tomados de la Guía IMPLANTA de la AAC-DEVA (23/10/2017)

4. Estructura de la Gestión de la Calidad en la Facultad de Ciencias Sociales

El presente capítulo tiene como objeto describir la estructura de calidad implantada en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y en la Facultad de Ciencias Sociales y sus Títulos.

4.1. Estructura para la Gestión de la Calidad en la UPO

El máximo órgano en la Estructura de Gestión de la Calidad de la UPO es el Comité de Calidad, órgano delegado del Consejo de Gobierno, que es quien aprueba su composición y Reglamento. El Comité de Calidad está presidido por el/la Rector/a o persona en quien delegue, que debe ser miembro del Consejo de Dirección en calidad de Vicerrector/a o Delegado/a del Rector/a. Sus componentes, designados por nombramiento rectoral, aseguran la representatividad de todos los sectores de la Universidad. Las funciones del Comité de Calidad de la UPO vienen recogidas en el Capítulo II, Título III del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide (BUPO 5/2015 del 25 de mayo de 2015) [https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Comite-Calidad-Reglamento-Consejo-Gobierno.pdf].

Para el diseño e implantación del SAIC de Centros y sus Títulos, el Comité de Calidad se apoya en la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros, órgano consultivo,

constituido por el máximo órgano responsable de Calidad en la UPO, los Responsables de Calidad de cada Centro, el/la Presidente del Consejo de Estudiantes y un/a Representante del Área administrativa con competencias en Calidad. En el seno de esta Comisión se realizan las propuestas de mejora de los SAIC de los Centros y sus Títulos (procedimientos, indicadores, evidencias, estructura del SAIC, etc.) que deberán ser aprobadas en último término por el Comité de Calidad. De todas las decisiones del Comité de Calidad se rinde cuentas ante el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Dentro de cada Centro se establece una estructura interna para la Gestión de la Calidad liderada por el/la Responsable de Calidad del Centro (Vicedecano/a con competencia en Calidad) para la implantación del SAIC. El/la Responsable de Calidad del Centro forma parte del equipo directivo del mismo. Esta estructura interna se basa en una Comisión de Garantía Interna del Centro y en Comisiones de Garantía Interna de Calidad de cada Título dándose un margen de libertad a los Centros para la organización de esta estructura en función del número de títulos que gestionen. En cualquier caso, los Centros han de asegurar que en estas comisiones están representados los diferentes grupos de interés. Estas comisiones hacen propuestas que son ratificadas por la Junta de Centro en el caso de los títulos oficiales de Grado y por la Comisión de Postgrado en el caso de títulos oficiales de Máster y Doctorado.

De manera gráfica, la estructura para la gestión de la calidad de los Centros y sus Títulos en la UPO se muestra en la siguiente figura:

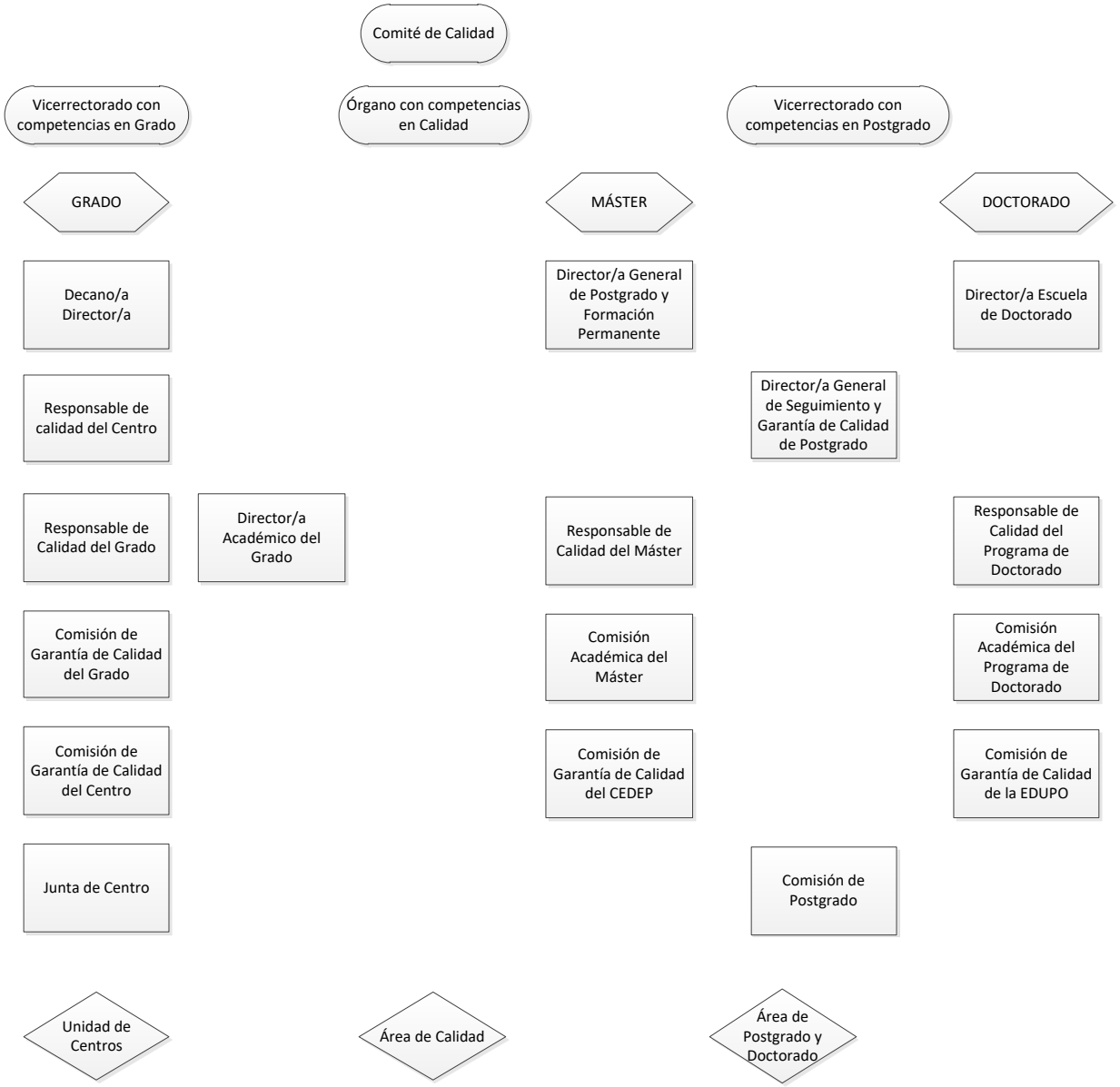

Figura 1.- Estructura para la gestión de la calidad en los Centros y Títulos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Los diferentes órganos se encuentran apoyados de manera directa por las siguientes áreas administrativas: Área de Calidad (con carácter transversal), Unidad de Centros (en el caso de títulos de Grado) y Área de Postgrado y Doctorado (en el caso de títulos de Máster, Títulos Propios y Programas de Doctorado). Los máximos órganos responsables del SAIC del Centro y sus Títulos son la Junta de Centro en el caso de Títulos de Grado y la Comisión de Postgrado en el caso de Títulos de Postgrado.

4.2. Estructura para la Gestión de la Calidad en la Facultad de Ciencias Sociales: El/la Responsable de Calidad del Centro

Para ayudar al máximo Responsable de un Centro en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SAIC del Centro y sus Títulos, el Rector/a nombra, a propuesta de éste/a, a un miembro de su Equipo Decanal con responsabilidades en Calidad. En este sentido, esta persona comparte con el máximo Responsable del Centro las tareas derivadas del liderazgo del mismo para la gestión de la calidad de la Facultad de Ciencias Sociales y sus Títulos, y en consecuencia, vela porque todas las personas del Centro o cualesquiera otras cuyas funciones tengan relación con los procesos del Sistema, estén implicadas en la realización de las actividades relacionadas con el SAIC de la Facultad de Ciencias Sociales y sus Títulos, transmitiéndole el deber a dichas personas con respecto al cumplimiento de su responsabilidad tanto en la implantación del SAIC del Centro y sus Títulos como en todos los procesos de calidad, seguimiento, control y mejora derivados de su desarrollo. Y ello tanto para el personal docente e investigador y personal de servicios y administración como para los y las estudiantes.

Igualmente, el/la Responsable de Calidad del Centro (Vicedecano/a con competencia en Calidad del Centro) comparte con el o la máxima Responsable del mismo el liderazgo en el Plan de Comunicación para la Calidad del Centro, tanto en lo que se refiere a la difusión interna dentro de la institución de una cultura de la Calidad como al rendimiento de cuentas público de los resultados de las Titulaciones y otros aspectos considerados en el SAIC de la Facultad de Ciencias Sociales y sus Títulos. En este sentido, mantiene a todas las personas informadas de la importancia de satisfacer las necesidades de los grupos de interés del Centro, comprometiéndose, además, a llevar a cabo revisiones del SAIC del Centro y sus Títulos y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de la Calidad del Centro y sus Títulos.

Igualmente, el máximo/a Responsable de un Centro y, en su representación, el/la Responsable de Calidad del mismo, mantiene abierta una invitación dirigida a todas las personas del Centro, y en especial a los/las Responsables de Calidad de los Títulos, para que realicen propuestas de mejora, las cuales son estudiadas y, en su caso, aprobadas, por la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de los servicios ofertados por la Facultad de Ciencias Sociales. Para este último cometido,

garantiza la existencia y uso eficaz de un buzón de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones (buzón IRSF) para la mejora, accesible en la página Web del Centro.

Así pues, resumidamente, y con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento, el/la Responsable de Calidad del Centro (Vicedecano/a con competencia en Calidad) tiene la responsabilidad y la autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que en la web del Centro se encuentra publicada una versión actualizada del SAIC del Centro y sus Títulos.
- Asegurarse de que se documentan y evidencian los diferentes procesos del SAIC del Centro y sus Títulos.
- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SAIC del Centro y sus Títulos.
- Informar al Equipo Decanal del Centro sobre el desempeño del SAIC del Centro y sus Títulos y de cualquier necesidad de mejora.
- Informar al Responsable de Calidad de cada Título del Centro del contenido de las sesiones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros, transmitiéndoles las directrices del Consejo de Dirección y del Comité de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide en materia de Garantía de Calidad.
- Informar al Responsable de Calidad del Título sobre la política y los objetivos de calidad del Centro.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.
- Analizar y dar respuesta a las incidencias, reclamaciones y sugerencias que llegan a través del buzón electrónico del Centro según lo estipulado en el correspondiente Reglamento.
- Ser reconocido miembro nato de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, presidida por el máximo órgano con competencias en Calidad de la UPO.

4.3. La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro

La Comisión de Garantía Interna de Calidad (CGIC) de la Facultad de Ciencias Sociales es un órgano consultivo del Comité de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide, propuesta y nombrada por la Junta de Facultad. La CGIC del Centro debe estar integrada por:

- Representantes del PDI con vinculación permanente por cada Titulación.
- Representantes del PDI con vinculación no permanente.
- Representantes de cada Departamento con docencia significativa en las Titulaciones del Centro.
- Representantes del PTGAS vinculado con el Centro.
- Representantes del alumnado de cada Título.
- Representantes de las personas egresadas.
- Representantes de empleadores (con carácter opcional)

La CGIC de la Facultad de Ciencias Sociales tendrá la siguiente composición:

a) El Decano o Decana o persona en quien delegue.

b) El Vicedecano o Vicedecana responsable de Calidad, que actuará como Secretario o Secretaria de la sesión.

c) Representantes del PDI con vinculación permanente.

d) Representantes del PDI con vinculación no permanente.

e) Representantes de cada Departamento con docencia significativa en las Titulaciones del Centro.

f) Un/a estudiante de la Facultad.

g) Un miembro del PTGAS de la Facultad.

h) Un/a egresado/a de alguna de las titulaciones que se imparten en la Facultad.

i) Responsable de Calidad de cada Departamento.

j) Representantes de empleadores (con carácter opcional)

k) Representantes de los Colegios Profesionales (con carácter opcional)

Entre los/as representantes de las figuras c), d) y/o e) deberán estar incluidos los/as Responsables de Calidad de cada Titulación.

Las competencias atribuidas a la CGIC del Centro son las siguientes:

- Elaborar el SAIC del Centro y sus Títulos y sus correspondientes ediciones atendiendo a las directrices del Comité de Calidad.
- Verificar la planificación del SAIC del Centro y sus Títulos, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual de Calidad, de la Política y Objetivos de Calidad del Centro y de los requisitos contemplados en las guías de evaluación de las agencias externas.

- Ser informada por el/la Responsable de Calidad del Centro sobre las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones recibidas en el buzón electrónico del Centro.
- Elaborar una propuesta de Objetivos de Calidad del Centro y sus Títulos y realizar un seguimiento anual de su grado de ejecución.
- Realizar el seguimiento de los procesos que le correspondan a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del SAIC del Centro y sus Títulos, de las acciones de respuesta a las incidencias, reclamaciones y sugerencias.
- Analizar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SAIC llevadas a cabo por la Comisión de Garantía Interna de Calidad de cada Título del Centro.
- Proponer a la Junta de Centro/Comisión de Postgrado las modificaciones de los programas formativos derivadas de los seguimientos llevados a cabo por las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de los Títulos.
- Ser informada por el/la Responsable de Calidad del Centro de los resultados de las encuestas de satisfacción con el Centro y sus títulos por parte de los diferentes grupos de interés y proponer criterios para la consideración de propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Ser informada por el/la Responsable de Calidad del Centro del contenido de las sesiones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros, transmitiendo las directrices del Consejo de Dirección y del Comité de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Adicionalmente, y si procede,

- Responsabilizarse del Plan Estratégico del Centro (de su diseño, de la planificación de su desarrollo, seguimiento, revisión y evaluación) y de los Objetivos de Mejora del Centro (de su propuesta, de la planificación de su desarrollo y seguimiento, de su evaluación) establecidos en el Contrato-Programa para la financiación condicionada a objetivos que el Centro firmará anualmente con el Consejo de Dirección, sin perjuicio de las competencias del Decano/a y de la Junta de Centro.
- Realizar un seguimiento anual de la Carta de Servicios del Centro.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro se reúne, al menos, con una periodicidad semestral, tras ser convocada por su Secretario/a. De las sesiones, levanta acta el

Secretario/a, que envía a todos los componentes de la misma, que disponen de una semana para proponer correcciones, considerándose aprobada en caso contrario.

4.4. La Estructura de Gestión de Calidad de los Títulos

A propuesta de la Junta de Centro en el caso de los títulos oficiales de Grado, se nombra a un/a Responsable de Calidad de cada Título y una Comisión de Garantía Interna de Calidad para cada Título dando cumplimiento a la normativa vigente.

4.5. Responsable de Calidad del Título

Para velar por el cumplimiento de los objetivos y política de calidad de un título concreto, se nombra un/a Responsable de Calidad en cada Título entre el profesorado que imparte docencia en dicho título y que preferiblemente, aunque no obligatoriamente, haya participado en la Comisión responsable de la elaboración del plan de estudios del título. El cometido esencial del o la Responsable de Calidad del Título es velar por el desarrollo, seguimiento, mejora y modificación del Título, liderando la realización de los informes periódicos correspondientes, los cuales elevará a la CGIC del Centro.

El/la Responsable de Calidad de un Título comparte con el máximo Responsable del Centro y con el Responsable de Calidad del mismo las tareas derivadas del liderazgo en la gestión de la calidad del Título en lo que se refiere al rendimiento de cuentas público de los resultados de la Titulación de la que es responsable y otros aspectos considerados en el SAIC del Centro y sus Títulos. En este sentido, mantiene a todas las personas informadas tanto de la importancia de satisfacer las necesidades de los grupos de interés del Título como de la normativa legal y reglamentos de aplicación a sus actividades, comprometiéndose además a solicitar a la institución los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad del Título.

Así pues, resumidamente, y con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente, el/la Responsable de Calidad del Título tiene la responsabilidad y la autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SAIC del Centro y sus Títulos.
- Ser informado por el/la Responsable de Calidad del Centro sobre la política y objetivos de calidad del Centro.
- Ser informado por el/la Responsable de Calidad del Centro del contenido de las sesiones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros, transmitiendo las directrices del Consejo de Dirección y del Comité de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide.
- Informar al Responsable de Calidad del Centro sobre el desempeño del SAIC del Centro y sus Títulos y de cualquier necesidad de mejora.
- Promover y asegurar la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Título.

4.6. Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de cada Título es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SAIC del Centro y sus Títulos, actuando, además, como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de cada Título de Grado es propuesta por el Equipo de Dirección y es nombrada por la Junta de Centro. Su composición será la siguiente:

Comisión Titular:

- Presidente/a: El/la Responsable de Calidad del Título.
- Director/a académica del Grado.
- Un/a representante por cada uno de los distintos sectores del profesorado, elegidos por la Junta de Centro a propuesta de los concernidos.
- Un/a representante del alumnado de la titulación a la que se refiere la Comisión.
- Un/a egresado/a de la Titulación.

Comisión Suplente:

- Un/a profesor/a suplente del Presidente/a de la Comisión.
- Un/a profesor/a suplente que imparta docencia en la titulación a la que está referida la Comisión y que haya participado preferiblemente aunque no

obligatoriamente en la Comisión responsable de la elaboración del Plan de Estudios.

- Un representante suplente por cada uno de los distintos sectores del profesorado elegidos por la Junta de Centro a propuesta de los concernidos.
- Un/a representante suplente del alumnado de la titulación a la que se refiere la Comisión.

Con dicha composición, tanto el profesorado como el alumnado participan de forma directa en el SAIC del Centro. Otros sectores y agentes externos participan en esta Comisión a través de los procedimientos del Manual de Procedimientos PA07_FCS Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés y PA05_FCS Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones.

La Comisión se constituirá en su primera reunión, en la cual se nombrará como Secretario/a a un profesor/a de entre los representantes de los sectores del profesorado. La Comisión tomará decisiones por mayoría de los asistentes y éstas tendrán carácter no ejecutivo. El mandato de cada miembro titular/suplente será el que se establezca en el Manual de Calidad del Centro, salvo que pierda la condición por la cual fue elegido.

Entre las funciones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título se encuentran las siguientes:

- Responsabilizarse de la elaboración del punto 9 del Programa VERIFICA, esto es, de comunicar a la Agencia Externa de Evaluación competente en toda solicitud que se curse, el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro y sus Títulos, colaborando estrechamente con la Comisión encargada de la elaboración del Plan de Estudios del Título del que forma parte.
- Ser informada por el/la Responsable de Calidad del Título de los resultados del programa formativo de la titulación y de la satisfacción de sus grupos de interés.
- Ser informada por el/la Responsable de Calidad del Título sobre la política y los objetivos de calidad del Centro, para a su vez difundir esa información entre las personas que participan en el Título al que pertenece.
- Elaborar una propuesta de objetivos de calidad del Título y realizar el seguimiento anual de su grado de ejecución.

- Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos relacionados con el Título a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Proponer a la CGIC del Centro modificaciones de los programas formativos derivadas de sus seguimientos.
- Controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de los seguimientos de los cuales es responsable.
- Elaborar propuestas de mejoras del Título del que forman parte.
- Apoyar las campañas de recogida de encuestas de la satisfacción de los grupos de interés con el Título del que forman parte.
- Ser informada por el/la Responsable de Calidad del Centro de los resultados obtenidos por otros Títulos del Centro y proponer criterios para la consideración de propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Ser informada por el/la Responsable de Calidad del Centro del contenido de las sesiones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros, transmitiendo las directrices del Consejo de Dirección y del Comité de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide en materia de Garantía de Calidad a las personas que participan en ese programa formativo.
- Ser informada por el/la máximo Responsable del Centro de las directrices del Vicerrectorado/s con competencias en Docencia de Grado y de Postgrado.
- Responsabilizarse de articular los objetivos y política de calidad del Título.
- Analizar los informes del Título elaborados por el Área de Calidad y el resto de las unidades administrativas.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de un Título se reúne, al menos, con una periodicidad semestral, tras ser convocada por su Secretario/a. De las sesiones, levanta acta el/la Secretario/a, que envía a todos los componentes de la misma, que disponen de una semana para proponer correcciones, considerándose aprobada en caso contrario.

La Comisión de Garantía de Calidad del Título informa a través del Responsable de Calidad del Título de todas sus actuaciones relativas al seguimiento del Título al Responsable de Calidad del Centro el cual, a su vez, informa puntualmente a la Junta de Centro o a la Comisión de Postgrado. La Junta de Centro son las que deciden cualquier actuación en relación a los Títulos que se derivase como propuesta de los informes de seguimiento de sus titulaciones.

5. Desarrollo de los ESG 2015 en el SGIC de la Facultad de Ciencias Sociales

El objeto de este capítulo es explicar cómo el SAIC del Centro da respuesta a cada uno de los Criterios ESG 2015 recogidos en los programas AUDIT de ANECA e IMPLANTA de AAC-DEVA. Cada uno de los procedimientos establecidos en el SAIC redirige al procedimiento PE04_FCS Medición, análisis y mejora continua, procedimiento que garantiza que los resultados cada uno de los procedimientos diseñados para satisfacer cada ESG 2015 son medidos, analizados y mejorados.

Se utiliza como referencia la clasificación de criterios del programa IMPLANTA, establecida por la AAC-DEVA, agencia responsable de la certificación de la implantación de sistemas de garantía de calidad en las universidades andaluzas.

5.1. Información pública

Como institución pública, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, está comprometida con la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad a la que se debe. Es por ello que el SAIC de la Facultad de Ciencias Sociales recoge un procedimiento (**PC14_Información pública**) en el que se explicita el qué, el cómo y el cuándo se publica toda la información referente a sus titulaciones teniendo en cuenta las orientaciones y las exigencias de las agencias externas de evaluación.

Adicionalmente, en cada procedimiento se indica la manera en la que se rinde cuentas a los diferentes grupos de interés del Centro de los resultados de los mismos.

5.2. Política de aseguramiento de calidad

Este criterio se considera el núcleo central entorno al que se diseña e implanta el SAIC de la Facultad de Ciencias Sociales. En el programa IMPLANTA, se engloban bajo este epígrafe los criterios 1.1, 1.7 y 1.10 de los ESG 2015, a los que el SAIC del Centro da respuesta mediante los siguientes procedimientos:

PE01_FCS Elaboración, revisión y actualización de la política y objetivos de calidad del Centro y sus Títulos

PE04_FCS Medición, análisis y mejora continua

PE05_UPO Auditoría Interna

PC11_UPO Elaboración de Informes de Perfil de egreso e inserción laboral
PC12_FCS Análisis de los resultados del aprendizaje
PA01_UPO y PA01_CC Gestión y control de Documentos y Registros
PA07_FCS Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés

5.2.1. Definición de Política de Calidad

Se define como Política de Calidad el conjunto de acciones y estrategias encaminadas a la implantación de una cultura basada en la mejora continua a partir del análisis de la información obtenida a través de un Sistema de Gestión de la Calidad implantado formalmente en la institución con el objetivo último de satisfacer a los usuarios y rendir cuentas a la sociedad.

5.2.2. Política de Calidad de la UPO

La Política de Calidad de la UPO se concreta en el Título VII. De la Calidad de sus Estatutos y en todos los artículos contenidos en el mismo:

Artículo 175. Calidad del servicio público universitario.

1. La calidad es objetivo prioritario en el funcionamiento de todos los servicios que presta la Universidad. A tal efecto, la Universidad procurará el mayor aprovechamiento de los recursos, la máxima eficacia en la gestión y la excelencia en su actividad docente e investigadora, garantizando la transparencia en la actuación, la coordinación de órganos y funciones y la competitividad de su oferta educativa.

2. Todos los órganos, Centros, Departamentos, así como las Áreas y Unidades administrativas y los servicios, adoptarán, en el marco de las disposiciones previstas en los presentes Estatutos y dentro de sus respectivas competencias, las medidas necesarias para fomentar la calidad del servicio público universitario. 3. Asimismo todos los órganos, Centros, Departamentos, así como las Áreas y Unidades administrativas y los servicios, están obligados a colaborar con los procedimientos de mejora, control y evaluación de la calidad, debiendo ajustar su actuación a las directrices marcadas por los órganos universitarios competentes en esta materia.

Artículo 176. Evaluación externa.

1. Todas las actividades de la Universidad son susceptibles de evaluación externa.

2. Las evaluaciones serán realizadas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, el órgano de evaluación que determine la Comunidad Autónoma de Andalucía y cualquier otro órgano de evaluación acreditado en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

Artículo 177. Evaluación, certificación y acreditación interna.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior y con el fin de garantizar los objetivos de calidad, los servicios universitarios estarán sometidos a un régimen propio de evaluación, certificación y acreditación, que comprenderá:

a) Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, a todos los efectos previstos legalmente.

b) Las enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios de la Universidad.

c) Las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario.

d) Las actividades, programas, servicios y gestión de los centros e instituciones de educación superior.

e) Cualquier otra actividad o programa que pueda realizarse como consecuencia del fomento de la calidad de la docencia y de la investigación por parte de las Administraciones Públicas.

Artículo 178. Control interno de la calidad.

1. La estructura de promoción y garantía de la calidad de la Universidad contará con un Comité de Calidad, una Unidad Técnica de Calidad, Comisiones de Calidad de Centro, Comisiones de Calidad de Departamentos y Comisiones de Calidad de Área o Unidad de Gestión.

2. En todas las estructuras de la calidad se asegurará la representación y participación de los distintos sectores de la comunidad universitaria. El reglamento de organización, estructura y funcionamiento de los órganos de Calidad de la Universidad será aprobado por el Consejo de Gobierno.

Artículo 179. Certificación de la calidad.

1. La evaluación positiva, externa o interna, del estándar de calidad de una actividad universitaria mediante la correspondiente certificación llevará aparejada la asignación de los incentivos económicos o de otra índole que sean establecidos.

2. La Universidad adoptará las medidas necesarias para dar a conocer a la sociedad el nivel de calidad de sus distintas actividades.

Artículo 180. Comité de Calidad.

El Comité de Calidad, como órgano delegado del Consejo de Gobierno, tiene como principal objetivo la planificación anual de las líneas generales de actuación en materia de calidad y la coordinación e implicación de la comunidad universitaria en la mejora de la calidad de todas las actuaciones de la Universidad. Sus competencias se establecerán en el Reglamento de organización, estructura y funcionamiento previsto en el artículo 178.

Artículo 181. Unidad Técnica de Calidad.

1. La Unidad Técnica de Calidad es un órgano técnico al servicio de la comunidad universitaria, cuyas funciones básicas son proporcionar los datos y la información precisa para la adopción de decisiones que corresponden al Comité de Calidad y a los órganos de gobierno, elevar propuestas al Comité de Calidad y ejecutar las directrices generales de actuación que establezca el Comité.

2. En especial corresponderá a la Unidad Técnica de Calidad el asesoramiento, la supervisión y el apoyo a las actividades de control, evaluación y corrección, estímulo e incentivo para la mejora, en todos los ámbitos universitarios, así como la coordinación de las actividades de evaluación que se desarrollen tanto por iniciativa de la propia Universidad como por órganos externos a ésta.

Artículo 182. Líneas básicas para el impulso de la calidad.

La Universidad se marcará como líneas básicas para el impulso de la calidad el fomento de los planes tendentes a la articulación del estudio simultáneo de titulaciones, la adaptación de los planes de estudios a las demandas de la sociedad, el dominio por profesores, estudiantes y gestores de, al menos, un segundo idioma, y la transversalidad en la oferta de los estudios oficiales y propios, así como la implementación de nuevos sistemas y métodos docentes.

Esta Política de Calidad general tiene su concreción en varios ejes estratégicos que pretenden:

- Contribuir a la implantación de una cultura basada en el análisis de resultados y mejora continua en todas las actividades de la UPO.
- Posicionar a la UPO como referente en cuanto a la rendición de cuentas a la sociedad fomentando la información pública y los datos en abierto.
- Implantar SAIC eficientes que contribuyan a la detección de áreas de mejora y el desarrollo de actuaciones para su subsanación.
- Trasladar la cultura de mejora continua al Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios de la UPO fomentando su formación continua y la evaluación de su actividad.
- Posicionar a la UPO, a través de la mejora de todas sus actividades, particularmente por sus Titulaciones, como una de las mejores Universidades a nivel autonómico, nacional e internacional.

5.2.3. Definición de la Política de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales y sus Títulos

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide es consciente de que ha de consolidar una cultura de la calidad en la Educación Superior, en el marco del Espacio Europeo, basada en una Política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente. Para ello su máximo/a responsable realiza una declaración pública y por escrito de la política y objetivos de calidad de la Facultad (Anexo I), la cual incluye la política y objetivos de calidad de cada una de sus Titulaciones. Estos objetivos están integrados en la Carta de Servicios de la Facultad de Ciencias Sociales (disponible en la web del Centro, accesible en https://www.upo.es/facultad-ciencias-sociales/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/politica-y-objetivos/carta-de-servicios-y-seguimientos/). Para la elaboración, aprobación, revisión y mejora de la política y objetivos de calidad de la Facultad de Ciencias Sociales y de la política y objetivos de calidad de cada uno de sus Títulos se dispone del procedimiento **PE01_FCS Elaboración, revisión y actualización de la política y objetivos de calidad del Centro y sus Títulos** del SAIC del Centro. En este procedimiento se describe, además, el modo (cómo, quién y cuándo) en que rinde cuenta a los grupos de interés sobre el cumplimiento de dicha política y objetivos de calidad.

5.3. Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos

En el programa IMPLANTA, se engloban bajo este epígrafe los criterios 1.3 y 1.9 de los ESG 2015, a los que el SAIC del Centro/Escuela da respuesta mediante los siguientes procedimientos:

PE02_UPO Diseño de la oferta formativa de la Universidad

PC01_FCS Diseño de la oferta formativa del Centro

PC02_FCS Revisión y mejora de la calidad de los programas formativos

PC13_FCS Suspensión del título

En estos procedimientos, diseñados teniendo en cuenta la normativa vigente, se establecen las evidencias que garantizan que en el diseño y aprobación de los programas formativos se tiene en cuenta, al menos:

- El nivel competencial a alcanzar
- El interés e impacto de la titulación en el entorno socio-económico.

- La adecuación de la organización del Plan de Estudios
- La adecuación de la metodología de la enseñanza/aprendizaje y de los mecanismos de evaluación
- La adecuación del profesorado
- La adecuación de los recursos
- Los resultados previstos
- La rendición de cuentas y la mejora continua

5.4. Personal docente e investigador.

Para satisfacer este criterio el SAIC de la Facultad tiene establecidos los siguientes procedimientos institucionales:

PE03_UPO Definición de la Política de PDI y de PTGAS
PA02_UPO Selección, formación y evaluación del PDI

Estos procedimientos garantizan que la selección del PDI se realiza teniendo en cuenta la política de la UPO respecto al personal docente e investigador, utilizando mecanismos que garantizan la no discriminación y la selección basada en criterios públicamente conocidos y teniendo en cuenta las necesidades docentes e investigadoras de la institución. Además, se garantiza su formación y su evaluación y reconocimiento mediante el programa DOCENTIA-A-UPO. El Centro establece su personal docente mediante la asignación de la docencia de la que es responsable (Procedimiento PC06_FCS: Planificación y desarrollo de la enseñanza).

5.5. Recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado.

El Centro debe garantizar que presta al estudiantado el apoyo y los recursos necesarios al estudiantado para garantizar la adquisición de las competencias establecidas en el programa formativo. Para satisfacer este criterio el SAIC de la Facultad de Ciencias Sociales tiene establecidos los siguientes procedimientos:

PE03_UPO Definición de la Política de PDI y de PTGAS
PA03_UPO Selección, formación y evaluación del PTGAS
PA04_FCS Gestión de los recursos y servicios que presta el Centro
PA06_UPO Gestión de los recursos y servicios externos al Centro

Adicionalmente, se dispone de un procedimiento para la gestión de todas las incidencias relacionadas con los recursos identificadas por los grupos de interés (PA05_FCS Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones)

5.6. Gestión de los procesos Enseñanza-Aprendizaje

En este criterio se engloban todas las cuestiones críticas para el correcto desarrollo de la enseñanza. En el programa IMPLANTA engloba los criterios europeos 1.3. Enseñanza, aprendizaje y Evaluación centrados en el estudiante y 1.4. Admisión, evolución, reconocimiento y Certificación de los estudiantes. Para satisfacer estos criterios el SAIC de la Facultad de Ciencias Sociales tiene establecidos los siguientes procedimientos:

PC03_UPO Acceso, admisión, matriculación, gestión de expedientes y tramitación de títulos
PC04_FCS Perfil de ingreso y captación de estudiantes
PC05_FCS Orientación académica y profesional al estudiantado
PC06_FCS Planificación y Desarrollo de la Enseñanza
PC07_FCS Evaluación del aprendizaje
PC08_FCS Gestión y Revisión de la movilidad del estudiantado
PC09_FCS Gestión y Revisión de las Prácticas Externas
PA05_FCS Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones

6. Anexos

I. Política de Calidad del Centro.
II. Mapa de procesos.
III. Listado actualizado de indicadores
IV. Listado actualizado de evidencias